



Universidad Tecnológica de Tulancingo

Oficio No. DAF/PYP/022/2020

Tulancingo, Hgo., 18 de noviembre de 2020

Asunto: Disponibilidad Presupuestal

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
P R E S E N T E

Por este medio le informo el monto disponible para la contratación del servicio de auditoría externa y de matrícula, ejercicio 2020, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FUENTE
33104	Auditoría Externa, dictamen fiscal 2020 y dictamen de matrícula	142,500.00	Ingresos Propios

Lo anterior, para realizar los trámites a que haya lugar.

ATENTAMENTE

L.C. LILIANA REYES KANHAN
JEFA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO

LRK



Pachuca de Soto, Hidalgo; 10 de enero de 2020
SFP-CPF-01-0166/2020

Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo
Presente

Con fundamento en el artículo 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; el artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 5 y 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local para el ejercicio fiscal 2020, **se autoriza la aplicación de los ingresos propios del Organismo a su cargo por \$14,885,153.00 (Catorce millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, correspondientes a la cantidad *estimada a recaudar* y aprobada en la Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo 2020, **según anexos adjuntos.**

Cabe señalar que el Organismo debe asumir plenamente los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, rendición de cuentas y transparencia, atendiendo el cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; los artículos 1 y 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, así como la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios** y demás disposiciones legales, políticas, lineamientos y normatividad vigente aplicable para tal efecto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaria de Finanzas Públicas



c.c.p.- Lic. Omar Fayad Meneses.- Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.
L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez.- Secretario de Educación Pública.
Mtro. Cesar Román Mora Velázquez.- Secretario de Contraloría.
L.C.C. Priscila Dianna Gutiérrez Santander.- Directora General de Administración de la SFP (copia digital).
Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales.

DJBH/MCT/III